



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobadas provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2011 la creación y modificaciones para el año 2012 de las siguientes ordenanzas reguladoras (según constan en el expediente):

- Ordenanza municipal reguladora de los usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías públicas de carácter urbano.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y alcantarillado.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de residuos sólidos urbanos.

Se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende